

## **SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 31 DE MARZO DE 2005.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JUAN PEDRO SÁNCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. JAVIER GOMEZ SÁNCHEZ  
D. JOSE M. BURGOS SÁNCHEZ  
D. DIEGO BARCO BARCO  
D. EDUARDO E. SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
D. ANTONIO PADRINO SIERRA

No asiste: D. Sonia Valero Sánchez

SECRETARIA: M. Eva Martínez Lafuente

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

### **2º.- PERMUTA CON D. GREGORIO CANORA GARCIA**

A continuación se examina el procedimiento incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento, con otro de D. Gregorio Canora García y viendo que queda justificada la necesidad del terreno propiedad de D. Gregorio Canora García para llevar a cabo la construcción de un Centro de Atención a la Infancia, siendo la permuta con el bien propiedad del Ayuntamiento sito en la C/ Soledad, con Referencia Catastral 2877601 la forma más viable de conseguirlo.

Que el bien del Ayuntamiento calificado de patrimonial y el terreno que se pretende adquirir se valoran en TRES MIL CIEN EUROS (3.100€).

Que el valor de los bienes no alcanza el 25% de los recursos ordinarios, no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma, vistos los artículos 109, 112 y 118 del Reglamento de Bienes y con base a las atribuciones conferidas por el artículo 123 del ROF, el Pleno por cinco votos a favor y la abstención de D. Eduardo E. Sánchez Sánchez , acuerda:

PRIMERO.- Enajenar a D. Gregorio Canora García el siguiente bien del Ayuntamiento: Solar sito en la C/ Soledad s/n, con Referencia Catastral 2877601, permutándose por el siguiente bien de su propiedad: Solar sito en la C/ Soledad s/n, con Referencia Catastral 2877603.

SEGUNDO.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma del presente acuerdo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública de enajenación mediante permuta.

### 3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

Seguidamente y concluidos los trámites señalados en el artículo 36 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha para la aprobación del Plan de Delimitación del Suelo Urbano de este municipio y resultando que durante el período de información pública no han sido presentadas alegaciones, visto el informe del Sr. Secretario y lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la LOTAU, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Delimitación del Suelo urbano de este municipio.

SEGUNDO.- Elevar el expediente completo al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

### 4º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes que vistas las dificultades planteadas en el señalamiento de un día fijo para celebrar las sesiones ordinarias, establecido en el último jueves de cada trimestre, propone que para un mejor funcionamiento y de acuerdo al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dichas sesiones se celebraran una vez al trimestre, sin establecer un día concreto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos emitidos por el mismo y que son los siguientes:

**“Decreto de 27/01/2005.-** Vista la Orden de 7-12-2004, de la consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, publicada en el D.O.C.M nº 235, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial y atendiendo que dichas ayudas se convocan para los municipios y entidades locales menores de la Región, para la realización de obras y equipamientos de competencia municipal, que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla La Mancha y redunden en beneficio de la colectividad, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Yebra solicite las citadas ayudas, con el fin de financiar la construcción de un parque en la zona del Barrio de la Carreta, en terrenos de propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de crear un lugar de ocio y esparcimiento para toda la población y, también acondicionar una zona en la que es necesario una mejora paisajística y medioambiental.

Que la valoración de esta obra, según los técnicos municipales, sería de 18.486,18€.”

**“Decreto de 6/02/2005.-** Por el presente, en uso de las facultades que me confiere la Ley y como testimonio de sentimiento de todo el municipio, HE RESUELTO

DECLARAR LUTO OFICIAL desde las 00 hasta las 24 horas del día 6 de Febrero de 2005, con motivo del fallecimiento de DON RUFINO MORENO RINCÓN, Alcalde que fue de esta localidad de Yebra.”

**“Decreto de 9/02/2005.-** Leída la Orden de fecha 2 de Noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se fijan criterios para la elaboración del Plan Regional de Instalaciones Deportivas 2006, publicada en el DOCM nº 215, y siendo necesario ampliar las instalaciones deportivas de este municipio, HE RESUELTO

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento se acoja a la misma, aceptando todas y cada una de las bases de dicha convocatoria.

SEGUNDO.- Que estudiados los requisitos y pautas que marca la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, así como las instalaciones deportivas existentes, número de usuarios, demanda social y necesidades existentes en este municipio, se fija como prioridad la construcción de una Pista Polideportiva en la zona deportiva y de piscinas aledaña al camino de la Estación de este municipio, completando así de alguna manera la pequeña red de instalaciones existentes.

TERCERO.- Que el proyecto redactado por los Técnicos municipales, de acuerdo a las tipologías diseñadas por la Viceconsejería del Deporte de la Consejería de Educación y Ciencia, asciende a 40.197,56€).”

**“Decreto de 10/02/2005.-** Vista la Orden de la Consejería de Relaciones Institucionales de fecha 30-12-2004, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para la realización de Semana de la Juventud o Día Joven para Ayuntamientos de Castilla La Mancha durante 2005 y con el fin de promocionar actividades para la Juventud del Municipio, en uso de las facultades que me confiere la Ley, HE RESUELTO

PRIMERO.- Organizar para el día 3 de Septiembre, el Día Joven.

SEGUNDO.- Que según las actividades programadas, el Presupuesto de Gastos asciende a un total de 6.380€, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar, al menos el 40% del presupuesto total de programa, de acuerdo a la base cuarta de la citada Orden.”

Igualmente informa que se ha solicitado subvención a la Consejería de Industria, para Promoción Turística, para poder arreglar la ermita de Santa Ana, de gran valor histórico-artístico y que, incomprensiblemente, no se ha admitido.

También hace constar que a pesar de que se solicitan todas las subvenciones que se convocan, no se nos concede prácticamente ninguna, que el municipio de Yebra y por tanto sus habitantes, están siendo discriminados de manera sistemática por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial, no pudiendo contar con ninguna clase de ayuda, disponiendo solamente de los recursos propios del Ayuntamiento para poder hacer inversiones, teniendo que acudir a la financiación de las mismas por medio de créditos bancarios, por lo que la situación económica del Ayuntamiento, se resiente cada vez más.

## 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, D. José M. Burgos Sánchez, pregunta a D. Eduardo Sánchez que si era cierto que había comentado por el pueblo que en el Ayuntamiento no le trataban bien, en lo referente a su trabajo relacionado con la construcción y el urbanismo, a lo que D. Eduardo responde que no era cierto, que él no ha hecho esos comentarios en ningún sitio, que a él se le trata igual que a todo el mundo que él no tiene por qué tener ningún privilegio por ser concejal.

A continuación, D. Javier Gómez Sánchez pregunta al Sr. Alcalde que si el buzón de sugerencias instalado en la entrada del Ayuntamiento es utilizado por la gente, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no, que lo único que ha encontrado, han sido lecturas de agua.

Seguidamente D. Antonio Padrino sugiere a la Presidencia que aunque sea tradicional que el día de Domingo de Ramos la Banda de Música acompañe a la

Corporación en el aperitivo que tiene lugar después de Misa, sería mejor que la Banda hiciera un pequeño concierto para todo el pueblo, situándose por ejemplo en la puerta de la Iglesia, a lo que el Sr. Alcalde contesta que le parece una buena idea.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo la Secretaria de que certifico.